



*El Congreso Nacional*

**CONSIDERANDO**

- Que** el artículo 22 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, establecerá un mecanismo oficial de información y amplia difusión, que servirá de base para el control de la ciudadanía;
- Que** la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, en su Título III, segundo artículo innumerado, numeral 6, literal b), determina como atribución de la Comisión de Ahorro y Contingencias: "Informar trimestralmente al Presidente de la República y al Congreso Nacional, sobre los movimientos y el estado financiero del fideicomiso", del Fondo de Ahorro y Contingencias (FAC);
- Que** la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, en su artículo 5 reza: "El Ministerio de Economía y Finanzas, presentará obligatoriamente cada tres meses al Presidente de la República y al Congreso Nacional, información detallada referente a los ingresos y egresos de la cuenta especial Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico-Tecnológico y de la Estabilización Fiscal";
- Que** la sociedad ecuatoriana requiere de la información oficial sobre las finanzas públicas, para poder ejercer el derecho del control ciudadano;
- y,

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

**RESUELVE**

*Exigir a la Comisión de Ahorro y Contingencias y al Ministerio de Economía y Finanzas, el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, con*

*la obligatoriedad de entregar la información trimestral de los movimientos y el estado financiero del fideicomiso del Fondo de Ahorro y Contingencias, así como la información de los ingresos y egresos de la cuenta especial "Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico - Tecnológico y de la Estabilización Fiscal, tanto al Presidente de la República como al Congreso Nacional.*

*Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, el veinte y tres de febrero del año dos mil seis.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO**

